

**Acta No. 66 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 17 de Abril de 2015**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 9:00 – Nueve horas del día 17 de Abril del año 2015-dos mil quince, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien a su vez solicita a la Sindico Segundo Elida Guadalupe Cárdenas Martínez le asista con los trabajos de esta sesión.

La Síndico Segundo, C. Elida Guadalupe Cárdenas Martínez hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA (INASIST. JUSTIF.)	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO	DECIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SINDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidora Elida Cárdenas Martínez Sindico Segundo”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido la Sindico Segundo C. Elida Cárdenas Martínez, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

La Sindico Segundo C. Elida Cárdenas Martínez continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA NO. 65 DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2015 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD SOBRE UN ÁREA MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DE 32.10 M2, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COLONIA EULALIO VILLARREAL, EN ESTA CIUDAD, PRESENTADA POR TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con el uso de la palabra, la C. Sindico Segundo, Elida Guadalupe Cárdenas Martínez, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

<b>ÚNICO.-</b> Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto
---

#### **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2015 Y APROBACIÓN DE LA MISMA**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, La Sindico Segundo C. Elida Cárdenas Martínez, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo del año 2015, para que ustedes realicen sus

observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, la Sindico Segundo C. Elida Cárdenas Martínez pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

La Sindico Segundo C. Elida Cárdenas Martínez, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo del año 2015.

La Sindico Segundo C. Elida Cárdenas Martínez, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 26 de Marzo del 2015:

Se notifico a la Secretaria de Administración y Tesorería Municipal, así como a las direcciones de ingresos y egresos la aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD SOBRE UN ÁREA MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DE 32.10 M2, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COLONIA EULALIO VILLARREAL, EN ESTA CIUDAD, PRESENTADA POR TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, la C. Sindico Segundo, Elida Guadalupe Cárdenas Martínez, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la solicitud sobre un área Municipal de una superficie de 32.10 m2, que se encuentra ubicada en la Colonia Eulalio Villarreal, en esta ciudad, presentada por Televisión Digital, S.A. de C.V. y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que la C. Síndico Segundo, pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la solicitud sobre un área Municipal de una superficie de 32.10 m2, que se encuentra ubicada en la Colonia Eulalio Villarreal, en esta ciudad, presentada por Televisión Digital, S.A. de C.V.

Acto seguido la C. Síndico Segundo, Elida Guadalupe Cárdenas Martínez, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida la C. Sindico Segundo, Elida Guadalupe Cárdenas Martínez, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la solicitud sobre un área Municipal de una superficie de 32.10 m2, que se encuentra ubicada en la Colonia Eulalio Villarreal, en esta ciudad, presentada por Televisión Digital, S.A. de C.V., se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la solicitud sobre un área Municipal de una superficie de 32.10 m2, que se encuentra ubicada en la Colonia Eulalio Villarreal, en esta ciudad, presentada por Televisión Digital, S.A. de C.V.

A continuación se transcribe el dictamen en mención.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la **solicitud sobre un área municipal de una superficie de 32.10 m2, de un total de 17,052.21m2 de la cual se anexa plano, que se encuentra ubicada en la Colonia Eulalio Villarreal en el cruce de las calles Villa de Santiago y Pesquería, en esta Ciudad, presentada por Televisión Digital, S.A. de C.V.**, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

**ANTECEDENTES**

En fecha 13 de enero de 2015, la empresa denominada Televisión Digital, S.A. de C.V., llevo a cabo la formal petición para instalar una repetidora de Multimedia Televisión la cual permitirá transmitir la señal de Multimedia, Milenio y Teleritmo en HD y mejorar notablemente la calidad de la transmisión para la población de esta Municipalidad.

Con objeto de sustentar el presente Dictamen, se solicitó opinión a la Dirección de Patrimonio y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de esta Ciudad, información sobre los antecedentes de propiedad y factibilidad para dar trámite al requerimiento planteado.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que actualmente el predio a otorgar en comodato, se encuentra una construcción que sirvió de Modulo de Seguridad, y que atentos a lo dispuesto por el artículo 201, fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, así como a la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Sector y Distritos del Plano de Acciones del Suelo del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de General Escobedo, Nuevo León, por lo que se considera factible el uso de suelo para la función y equipamiento solicitado. Dicho inmueble cuenta con expediente catastral número 12-164-001, registrado a nombre del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas; así también los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

**TERCERO.-** Que el artículo 124 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece la clasificación de los bienes municipales, dividiéndolos en bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

**CUARTO.-** Ahora bien, de conformidad a lo prescrito por los artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los bienes de dominio público municipal pueden ser usados por los particulares, sin que se constituyan derechos reales, mediante el otorgamiento de la concesión correspondiente, sujetándose, en lo que refiere a su otorgamiento, extinción y revocación, a los términos y condiciones fijados por la ley.

**QUINTO.-** Que en base a las facultades que le confiere el artículo 21, apartado de inspección, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente no está siendo destinado a la prestación de un servicio público.

**SEXTO.-** Que los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento de este Municipio, previo análisis y valoración de la documentación allegada, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se suscriba entre las partes el Contrato de Comodato con la persona jurídica denominada TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V., el uso de un inmueble el cual se ubica en las calles Villa de Santiago y Pesquería, en la Colonia Eulalio Villarreal de esta Ciudad, teniendo una superficie de 32.10m<sup>2</sup>, a fin de que se instale el equipo técnico necesario, para los fines señalados en los Antecedentes de este Dictamen, por un término de 25 años contados a partir de la firma del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se aprueba la celebración de un contrato de Comodato a favor de la empresa denominada TELEVISIÓN DIGITAL, S.A de C.V., en su calidad de comodatario sobre un inmueble un área propiedad de este Municipio, en su calidad de comodante, con una superficie de 32.10m<sup>2</sup>, de un inmueble municipal de un área total de 17,052.21m<sup>2</sup>, ubicado en las calles Villas de Santiago y Pesquería, en la Colonia Eulalio Villarreal de esta Ciudad, a fin de que instale en el mismo espacio otorgado en comodato, el equipo técnico necesario para la correcta transmisión de la señal de televisión, según se detalla en los antecedentes del presente dictamen, en el lugar donde actualmente se encuentra un módulo que se utilizó para vigilancia.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese, una vez cumplidos los requisitos legales que la legislación aplicable dispone, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo o que el comodatario dejare de cumplir sus obligaciones o en caso de que dentro del término de 02-dos años, contados a partir de la aprobación del presente por parte del cuerpo colegiado de este Municipio, la empresa TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V., no iniciare la adecuación e instalación del equipo técnico necesario para los fines requeridos, el área otorgada en comodato se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en el mismo.

**TERCERO.-** El comodatario correrá con los gastos de instalación y servicios de la energía eléctrica, agua, etc., que sean necesarios para el uso y disfrute del inmueble otorgado en comodato.

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo citado en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, tórnese al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 15 días del mes de Abril del año 2015. REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE; REG. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, SECRETARIO; REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, VOCAL; REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, VOCAL. **RUBRICAS.**

#### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 4-Cuatro de asuntos generales del orden del día, la C. Síndico Segundo, Elida Guadalupe Cárdenas Martínez, manifiesta si alguien de los presentes desea intervenir en este punto

Se le cede el uso de la palabra al Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien manifiesta lo siguiente “Quien manifiesta lo siguiente “En razón de que el compañero José Antonio Quiroga presento su decisión de incorporarse a algunas otras actividades personales en el Municipio en otro aspecto, que él lo decidió de manera personal hace algunos días presento su retiro del cargo de Secretario de Ayuntamiento y hoy señores Regidores y Síndicos, he tomado la decisión de proponerles a ustedes a una persona para que trabaje con nosotros en la Secretaria de Ayuntamiento que tiene experiencia y capacidad amplia en el tema político y que conoce el Municipio perfectamente y que creo que le va a venir bien al Municipio de Escobedo al Lic. Oscar Alejandro Flores Treviño”.

Por lo que les pregunto si existe algún comentario, a la propuesta en mención,

No habiendo (mas) comentarios, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento en forma nominal, la aprobación del nombramiento como Secretario de Ayuntamiento en la persona del Lic. Oscar Alejandro Flores Treviño, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el nombramiento de Secretario de Ayuntamiento en la persona del Lic. Oscar Alejandro Flores Treviño.

“Le solicito al Lic. Oscar Alejandro Flores Treviño pase al frente y extienda su brazo derecho y nos haga saber a nosotros como Ayuntamiento si protesta guardar y hacer

guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Local del Estado de Nuevo León, las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos Municipales de General Escobedo Nuevo León y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario de Ayuntamiento que se le ha conferido”

### **“SI PROTESTO”**

“Si así lo hiciere, que se le reconozca y que se lo demande la ciudadanía de Escobedo y todo el Ayuntamiento en pleno que así lo haremos, Felicidades”

Favor de tomar su lugar Lic. Oscar Alejandro Flores Treviño.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Oscar Alejandro Flores Treviño, comenta “Buenos días a todos, muchas gracias al Alcalde por la decisión de mi designación, igualmente a todos ustedes por darme la oportunidad y a los ciudadanos de Escobedo y es un honor servirles en esta Administración y lo haremos con mucho gusto y mucha entrega y después de este agradecimiento y siguiendo en este punto de asuntos generales manifiesta si alguien más de los presentes tiene algún otro asunto dentro de este apartado.

Se le cede el uso de la palabra a la Regidora Edna Rocío López Mata, quien comenta lo siguiente “Gracias señor Secretario, nada más darle la bienvenida y agradecerle su presencia de incorporarse a esta administración que encabeza nuestro presidente Municipal Lic. Cesar Cavazos y decirle que hemos estado trabajando de la mano muy unidos con él, en sacar todos los compromisos y todos lo apoyos para nuestra gente, para este municipio tan grande que lo es Escobedo y sabemos muy claramente de sus capacidades es bienvenido a esta administración y tenga por seguro que estamos a sus órdenes para trabajar en conjunto y continuar con esta excelente administración, Muchas gracias”.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si alguien más de los presentes tiene algún otro asunto dentro de este apartado.

Se le cede el uso de la palabra al Regidor Conrado Orozco Hernández, quien comenta lo siguiente “Con su permiso señor Presidente, pues dándole la bienvenida al Licenciado Oscar, hemos trabajado arduamente durante dos años y medio y decirles que estamos muy contentos por lo que está pasando actualmente y vamos creciendo día a día y queremos ser el tercer año consecutivo de los primeros lugares de los Municipios y trabajando arduamente y le doy la bienvenida y estamos a las ordenes.”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si alguien más de los presentes tiene algún otro asunto dentro de este apartado.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.**

Para continuar con el desahogo del punto número 5-cinco del orden del día, el Secretario de Ayuntamiento Lic. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril de 2015 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 9:29- Nueve horas con veintinueve minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA  
PRIMER REGIDOR.

---

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA  
TERCER REGIDOR

---

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ  
CUARTO REGIDOR

---

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO  
QUINTO REGIDOR

---

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA  
SEXTO REGIDOR

---

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA  
NOVENO REGIDOR

---

C. ALIDA SALINAS LOPEZ  
DÉCIMO REGIDOR

---

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. JUAN SALAS LUNA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. IRMA FLORES GONZALEZ  
DECIMO CUARTO REGIDOR

---

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ  
SINDICO SEGUNDO

---